EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**RESOLUCIÓN No. 007** **Fecha: 18 de enero de 2024**	Municipio El Carmen de Viboral

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL.

El Representante Legal y Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral EDUR, en uso de sus atribuciones legales y las facultades otorgadas por el Concejo Municipal de El Carmen de Viboral mediante el Acuerdo Municipal 004 de 2021, el Acuerdo Directivo N° 003 del 13 de agosto de 2021 de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; además de los principios de buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, señalados en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998.

Que, mediante el Decreto 612 del 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, dentro de los cuales está incluido PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Procede adoptar en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL. PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Que, en mérito expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST dentro De LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL. de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. La implementación, divulgación, seguimiento, evaluación y reforzamiento de el PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, se realizará con la participación del equipo Interdisciplinario conformado para el efecto.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmada en El Carmen de Viboral a los dieciocho (18) dias del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARCO ANTONIO DÍAZ MEDINA
Gerente EDUR.

Anexo: PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (17 Folios).

Elaboró: Leonardo Aristizábal Zuluaga Profesional Jurídico	**Revisó:** Marco Antonio Díaz Medina Gerente EDUR

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**RESOLUCIÓN No. 007** **Fecha: 18 de enero de 2024**	Municipio El Carmen de Viboral

PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

2024

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

1. INTRODUCCIÓN.

Toda institución tiene la responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, la persona representa un papel muy importante; pues son precisamente los empleados los encargados de vigilar que los demás recursos sean utilizados adecuadamente, y por ende son los que generan el resultado de las operaciones.

El trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente. Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral.

De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas, no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean estos materiales, equipos e instalaciones.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL - EDUR, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Así las cosas, con el presente documento se establece el Plan anual de trabajo para la vigencia 2024.

Frente al presupuesto de ejecución del citado plan; debe decirse que, se utilizaran los rubros establecidos en el acuerdo presupuestal para la vigencia 2024.

2. ALCANCE.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los empleados de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivos Generales: Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

3.2 Objetivos específicos: Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los empleados de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR.

Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al empleado para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.

Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo Laboral.

Implementar programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la patología y accidentalidad laboral, específicos por factor de riesgo prioritario presente en las áreas de trabajo de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL

Fomentar los estilos de vida sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados y controlar las pérdidas en la organización.

Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones Laborales.

4. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo

alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales,

sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Panorama de factores de riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto don potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.)

5. RECURSOS.

Humano: El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL, cobija a todos los colaboradores, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

Un técnico, para atender lo contemplado en la Resolución 0312 de 2019, la cual establece en los criterios, que las empresas que tengan (10) o menos trabajadores riesgo I, II, III, el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L.

Físicos y Tecnológicos: Las instalaciones de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL, y/o externas, contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Financieros: Los contemplados en el presupuesto para la vigencia 2020, los cuales serán destinados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a

asegurar el bienestar integral de todos los empleados, en relación con su trabajo, y a proteger a la entidad contra pérdidas.

Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la entidad identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. **DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL SST**.

El plan de trabajo anual de SST. Tiene cuatro etapas

1. Diagnostico; 2. Diseño; Ejecución; y 4. Evaluación.

6.1 DIAGNOSTICO

El plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo 2024 se realizó conforme a la normatividad aplicable en materia de SST, las necesidades de la entidad, sus colaboradores, los resultados de la evaluación inicial al SG-SST establecida en el artículo 2.2.4.6.16 del decreto 1072 de 2015.

6.2 DISEÑO

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

CICLO PHVA	TEMA
PLANEAR	Políticas. Roles y responsabilidades. Descripción sociodemográfica. Recursos. Matriz legal. Plan de trabajo anual. COPASST. Capacitación en SST. Documentación. Conservación de los documentos. Comunicación. Reglamento de SST. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Indicadores del sistema del SG-SST.
HACER	Equipos y elementos de protección personal. Inspecciones. Vigilancia a la salud de los trabajadores. Programas de vigilancia epidemiológica. Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Mediciones ambientales. Gestión del riesgo. Gestión del cambio. Adquisiciones. Contrataciones. Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales
VERIFICAR	Auditoria del cumplimento en SG SST. Revisión por la alta dirección del SG SST. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
ACTUAR	Acciones preventivas y correctivas. Mejora continua

6.3 EJECUCIÓN

La ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será liderada por el asesor en Seguridad y Salud en el trabajo y la gerencia de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL, siguiendo el cronograma establecido.

6.3 EVALUACIÓN

Talento humano realizara el seguimiento al avance de ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo mensualmente y evaluara los resultados obtenidos al final del año.

7. CRONOGRAMA

RECURSOS: Presupuesto establecido para el SG-SST				CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								EVIDENCIA
				ENE		FEB		MARZO		ABRIL		MAYO		JUN		JUL		AGOS		SEPT		OCT		NOV		DIC		
PROGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
ESTRUCTURA SG-SST	Definición de recursos: Establecer el presupuesto para Seguridad y Salud en el Trabajo del 2024 y realizar los ajustes pertinentes	Responsable SG-SST																										
	Revisión del Reglamento de Higiene y Seguridad, divulgación a todos los trabajadores.	Responsable SG-SST																										
	Programar y realizar la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a todo el personal de la Empresa	Responsable SG-SST																										
	Actualizar y socializar el SG-SST	Responsable SG-SST																										
	Estructurar y formular el programa de capacitación anual SST del año 2024	Responsable SG-SST																										
	Implementar y cumplir el programa de capacitación SST	Responsable SG-SST																										
	Establecer e implementar los programas de gestión de riesgos para medicina preventiva, higiene industrial, seguridad industrial	Responsable SG-SST																										
	Establecer e implementar los programas de vigilancia que son necesarios para la Entidad de acuerdo a los riesgos	Responsable SG-SST, Oficina y ARL																										

	Revisar y actualizar la matriz de requisitos legales	Responsable SG-SST y ARL,																									
	Revisar y actualizar la matriz de peligros y Riesgos	Responsable SG-SST y empleados																									
	Implementar los controles establecidos en la Matriz de peligros y Riesgos	Responsable SG-SST																									
	Registrar, caracterizar, investigar y analizar la accidentalidad, enfermedad laboral y sus planes de acción / (Cuando se presenten)	Responsable SG-SST																									
	Registrar, caracterizar y analizar los indicadores del SG-SST	Responsable SG-SST																									
	Revisar y actualizar la matriz de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	Responsable SG-SST																									
	Verificar el cumplimiento de los planes de acción, programas y actividades propuestas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Responsable SG-SST, Gerencia																									
	Actualizar el SG-SST cada vez que se emita legislación en riesgos laborales aplicable a la Entidad	Responsable SG-SST, Gerente,																									
COPASST	**Realizar la conformación comité investigador de accidentes e incidentes laborales cuando se requiera**	Responsable SG-SST y COPASST																									

	Elaborar el plan de capacitaciones para el COPASST	COPASST																										
	Establecer el cronograma de actividades del COPASST	COPASST																										
	Realizar las actividades programadas, reuniones y actas mensuales del COPASST	COPASST																										
COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	**Realizar el cronograma de actividades del Comité de Convivencia Laboral que incluya reuniones ordinarias, capacitaciones y otras actividades del comité**	Comité de convivencia laboral																										
	Realizar las reuniones y actas del Comité de Convivencia Laboral	Comité de convivencia laboral																										
	Realizar actividades de capacitación del Comité	Comité de convivencia laboral																										
SEGURIDAD INDUSTRIAL	**Establecer el programa de inspecciones planeadas año 2024**	Responsable SG-SST																										
	Realizar las inspecciones establecidas en el programa	Responsable SG-SST																										
	Actualizar e implementar el programa de Seguridad Industrial	Responsable SG-SST																										
	Adquisición de elementos y equipos de protección personal de acuerdo a los riesgos y peligros establecidos por cargo	Responsable SG-SST																										
	Ejecutar las actividades y acciones preventivas establecidas en el programa de Seguridad Industrial	Responsable SG-SST																										

	Establecer y ejecutar las actividades y acciones preventivas establecidas en el programa de Riesgo Químico	Responsable SG-SST																										
PROGRAMA: TRABAJO SEGURO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO: ESPACIOS CONFINADOS Y TRABAJO EN ALTURAS	**Diseñar el programa para trabajo seguro en tareas de alto riesgo: espacios confinados y trabajo en alturas**	Responsable SG-SST																										
	Ejecutar las actividades establecidas en el programa de espacios confinados y alturas	Responsable SG-SST																										
	Programar y ejecutar los cursos de trabajo seguro en alturas básico, avanzado y los de recertificación	Responsable SG-SST																										
	Socializar los procedimientos de seguridad de Trabajo seguro para actividades de alto riesgo	Responsable SG-SST																										
	Programar y ejecutar los cursos de trabajo seguro en espacios confinados	Responsable SG-SST y Gerencia																										
	Ejecutar las actividades diseñadas en el programa de trabajo seguro para tareas de alto riesgo	Responsable SG-SST																										
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	**Formular el Programa de Medicina Preventiva**	Responsable SG-SST																										
	Ejecutar las actividades establecidas en el programa de medicina preventiva	Responsable SG-SST y ARL																										
	Programar y ejecutar las jornadas de vacunación para el personal operativo expuestos a riesgo biológico: Hepatitis B, Tétano e Influenza	Responsable SG-SST																										
	Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso,	IPS A CARGO																										

	postincapacidad y laborales según lo establecido en el programa																											
PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (PVE)	**Formular el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Desorden musculo esquelético PVE DME**	Responsable SG-SST																										
	Realizar las actividades y acciones establecidas en el PVE DME	Responsable SG-SST																										
	Diseño e implementación del programa de prevención de caídas	Responsable SG-SST																										
	Realizar las actividades y acciones preventivas establecidas en el PVE Riesgo Visual	Responsable SG-SST																										
	Diseñar el PVE Riesgo Visual	Responsable SG-SST																										
	Realizar las actividades y acciones preventivas establecidas en el PVE Estilos de Vida Saludable	Responsable SG-SST																										
	Realizar las actividades y acciones preventivas establecidas en el Programa para el Riesgo Biológico	Responsable SG-SST																										
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	**Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales con las EPS, AFP, SENA, Caja de Compensación, ARL (campaña de salud visual, higiene bucal, índice de masa muscular, nutrición)**	Responsable SG-SST - Gestión Humana y Bienestar social, Comité Convivencia, COPASST																										
	Establecer un plan de actividades para realizar la semana de la seguridad y salud en el trabajo para la entidad	Responsable SG-SST, Gerencia, BIENESTAR, COMITÉ																										

		CONVIVENCIA Y COPASST																									
	Realizar las actividades establecidas en la semana de la seguridad y salud en el trabajo para la Entidad	Responsable SG-SST																									
	Realizar el seguimiento a los casos de calificación por enfermedad laboral y común	Responsable SG-SST																									
	Formular el programa de riesgo cardiovascular y estilos de vida saludables	Responsable SG-SST																									
	Realizar las actividades establecidas en el programa de estilos de vida saludable	Responsable SG-SST																									
PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL	**Realizar la medición de la batería de Riesgo Psicosocial**	Responsable SG-SST																									
	Programar las actividades del Programa de Riesgo Psicosocial derivadas del informe de la batería de Riesgo Psicosocial	Responsable SG-SST																									
	Ejecutar las recomendaciones y acciones preventivas derivadas del informe de la batería psicosocial y del programa Psicosocial	Responsable SG-SST y ARL																									
HIGIENE INDUSTRIAL	**Programar la realización de las mediciones ambientales según los riesgos presentes en la entidad: Sonometría, Dosimetría, luxometría, material particulado, gases**	Responsable SG-SST y ARL																									
	Formular el programa de higiene industrial año 2024	Responsable SG-SST																									

	Ejecutar el programa de higiene industrial año 2024	y JEFES DE ÁREA																										
PLAN DE EMERGENCIAS	**Revisión, ajuste y socialización del plan de emergencias y plan de evacuación**	Responsable SG-SST																										
	Actualizar la conformación de los equipos de apoyo (comité de emergencias, brigada, Coordinadores Evacuación)	Responsable SG-SST																										
	Entrega de dotación a la brigada de emergencia	Responsable SG-SST																										
	Organizar y realizar los simulacros de emergencias	Responsable SG-SST, Brigada de Emergencia ARL																										
	Gestionar la Instalación de nueva señalización y planos de evacuación para todas las sedes, áreas operativas,	Responsable SG-SST, GERENCIA																										
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	**Actualización del documento del PESV de la entidad**	Responsable SG-SST-																										
	Ejecutar las actividades definidas dentro del PESV	Responsable SG-SST-																										
	Realizar capacitaciones establecidas en el PESV	Responsable SG-SST-																										
	Realizar Curso de Manejo Defensivo	Responsable SG-SST-																										

	Establecer y ejecutar los protocolos y procedimientos que se requieran en el PESV de la entidad	Responsable SG-SST-																										
PLANES DE ACCIÓN	**Realizar las actividades propuestas en los planes de acción, las medidas de intervención, plan de acción de los hallazgos encontrados en las investigaciones de accidentes, de las auditorias, de las Inspecciones de seguridad y de las recomendaciones de los informes generados de los programas vigilancia epidemiológica.**	Responsable SG-SST y COPASST																										
PLAN DE TRABAJO DE ARL	**Programar Actividades conjuntas con la ARL para la prevención de los riesgos, disminución de los accidentes y enfermedades laborales. (Seguimiento al Plan de Trabajo con la ARL)**	Responsable SG-SST y ARL																										